



Manizales, 10 de noviembre de 2017

Personería Municipal de Manizales

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO
EXP-135-17**

En la fecha atendiendo oficio con número de radicado **C.P.F. 2635-17** del 02 de octubre de 2017, emitido por la Comisaria Primera de Familia, Doctora **LILIANA MARIA GOMEZ ZULUAGA**, por medio del cual remite informe de la intervención realizada a favor del joven JULIAN DAVID DIAZ, debido a la imposibilidad de remitir copia al interesados por cuanto no reposa información para la entregar de manera directa.

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de diez (10) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

FIJACIÓN

Para los efectos legales el presente Oficio se **fija** en lugar visible de la Personería Municipal de la ciudad de Manizales (Caldas), por el término requerido hoy DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE (2017), a las 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se **desfijará** el día CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las 6:00 P.M.

De igual manera se procede al archivo definitivo de la diligencia.

NATHALIA MORENO ZULUAGA
Personera Delegada Grado 03
Área de Derecho Penal

Proyectó: *J.H. García*. Revisó: *Mónica R.S*